

Cartagena de Indias, 28 de julio de 2025

Dra. Sabrina Van-leenden Granados
Gerente (e)

Asunto: Solicitud de modificación formal en la designación de supervisión contractual

Cordial saludo,

Con base en los estudios previos que respaldan la contratación de Equipos Básicos en Salud suscritos por la Dra. Cielo Muñoz del Valle, en su calidad de Directora de Equipos Extramurales (cargo actualmente vacante), y con el propósito de garantizar la continuidad institucional y la validez jurídica de la supervisión contractual, se propone lo siguiente:

Teniendo en cuenta la situación actual de La vacante en la Dirección de Equipos Extramurales impide la designación formal de supervisión para los contratos suscritos, lo cual podría generar vacíos administrativos que pongan en riesgo el adecuado seguimiento y control del contrato.

En aras de evitar la suspensión de procesos contractuales, propongo que la supervisión del contrato sea ejercida por **la Subgerente Científica o, en su defecto, por la Dirección de Servicios Extramurales**, según disponibilidad institucional o asignación formal. Esta persona estará acompañada por un profesional técnico designado como apoyo, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 41.1 de la Resolución 1927 del 27 de diciembre de 2024, que facultan a la entidad para supervisar la ejecución contractual mediante personal interno y de apoyo conforme a sus funciones.

Teniendo en cuenta que La Ley 1474 de 2011 exige que las entidades públicas vigilen de forma permanente la correcta ejecución de los contratos a través de un supervisor o interventor, según la naturaleza del contrato. La supervisión puede ser ejercida por funcionarios de la entidad y puede contar con personal de apoyo cuando se requiera conocimiento especializado o respaldo técnico

En aras de garantizar la continuidad institucional en la supervisión contractual mientras se cubra la vacante en la Dirección de Servicios Extramurales, asegurando claridad jurídica respecto a la autoridad competente y evitando vacíos administrativos que puedan afectar el seguimiento, control y transparencia de la ejecución contractual.

Quedo atenta a su amable aprobación o a las indicaciones adicionales que estime pertinentes.

Atentamente,



KATHERINE EGEE AMADOR.
Subgerente Científica
ESE HLCI

Vb
Dra
Van Leenden Granados
1/08/2025